



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No.360-2020 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra por otra parte la señora **ANDRY PAOLA ZELAYA MEJIA** mayor de edad, con tarjeta de Identidad **No.0801-1996-08621**, quien actúa en su propio nombre y quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO No.360-2020 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020**, sujeto a las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH AZFURA** en la condición en que actúa que en mediante la Resolución CI IHSS-GAYF-No. 785/26-04-2021 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autoriza suscribir el adendum al contrato de Servicios Técnicos Profesionales a favor de la señora **ANDRY PAOLA ZELAYA MEJIA**, con honorarios mensuales de **ONCE MIL LEMPIRAS (LPS.11,000.00)**, menos la retención del 12.5% de impuesto Sobre la Renta, en el marco del plan de trabajo de digitalización de documentos orientado a contar con un archivo institucional de documentos ordenados clasificados y actualizando y que permita atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por un periodo comprendido de cuatro (4) meses comprendidos del 3 de abril al 3 de agosto del 2021, para lo cual deberá realizar las actividades correspondientes:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR
1-ordenamiento de la información por proceso, año y mes de los expedientes de adquisiciones.
2-foliado de la información de los expedientes ordenados.
3-archivar información en los expedientes y documentos en cajas debidamente rotuladas con su contenido.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

4-cuantificación total de las hojas a digitalizar de los expedientes y documentos foliados.
5-presentación de reportes mensuales de servicios realizados.
6-otras actividades que le sean asignadas relacionadas con los servicios contratados.

por lo que se modifica la cláusula **CUARTA** la cual se leerá de la siguiente manera:
CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM: Este ADENDUM será efectivo por un periodo de cuatro (4) meses comprendidos del **3 de abril al 3 de agosto del 2021**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta la señora **ANDRY PAOLA ZELAYA MEJIA**, que es cierto y acepta todo lo expresado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y se obliga a darle fiel cumplimiento a las clausulas y disposiciones del presente contrato. En fe de lo cual y para constancia firmamos el presente contrato en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
DEL IHSS



 7/5/2021
SRA. ANDRY PAOLA ZELAYA MEJIA
"EL CONTRATADO"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Auditoría interna.
Archivo/KA